ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JEFATURA

INFORME Nº 379-2006-AGN/OGAJ

March Street Street Street

Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura pública, presentada

por don Angel Fernando García Flores

REFERENCIA

Expediente Nº 379-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 604491

FECHA

1.)

Lima, 31 de octubre de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por doña Doris Raggio Sanguinetti viuda de Medina y doña Yolanda Raggio Sanguinetti viuda de Bustamante, a favor de doña Elena Ana Tulich Gularte de García y su esposo don Fernando García Flores, con fecha 05 de junio de 1987, folio 5722 vuelta del Protocolo Nº 1428 y consta de 05 fojas útiles, se nota que falta: completar espacio vacío (folio 5724 vuelta), la firma de don Fernando García Flores y la firma del ex - Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención de la Doctora Marcia Rocío Calmet Fritz, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.



2.)

Atentamente.
ARCHIVU GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asestra Jurídica

LIZARDO PASQUEL COBOS Director General

Adj. Proyecto de Resolución Expediente (05 folios)